

siones» Sociedad Anónima» (G0081) y «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025) su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 25 de septiembre de 2000, acordó designar como nueva entidad gestora a «BBVA Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0082).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 26 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

20314 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «ING Direct 1, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 14 de septiembre de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «ING Direct 1, Fondo de Pensiones», promovido por «Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española», (G0190), como gestora, y «Banque Bruxelles Lambert, Sociedad Anónima» sucursal en España, (D0158), como depositaria, se constituyó en fecha 29 de septiembre de 2000 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «ING Direct 1, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

20315 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caja de Asturias III, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 19 de julio de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caja de Asturias III, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Cajastur Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0180), como gestora, y Caja de Ahorros de Asturias (D0057), como depositaria, se constituyó en fecha 21 de septiembre de 2000 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caja de Asturias III, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a)

del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

20316 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Nationale-Nederlanden Renta Variable, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 14 de septiembre de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Nationale-Nederlanden Renta Variable, Fondo de Pensiones, promovido por «Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española» (G0190) como gestora, y «Banque Bruxelles Lambert, Sociedad Anónima», sucursal en España (D0158), como depositaria, se constituyó en fecha 29 de septiembre de 2000 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Nationale-Nederlanden Renta Variable, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

20317 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «ING Direct 2, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 14 de septiembre de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «ING Direct 2, Fondo de Pensiones», promovido por «Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española», (G0190) como gestora, y «Banque Bruxelles Lambert, Sociedad Anónima» sucursal en España, (D0158) como depositaria, se constituyó en fecha 29 de septiembre de 2000 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «ING Direct 2, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.